

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - LOCUMBA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-OEC/MPJB-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS Y COBERTURA PARA TECHO Para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO TACNA".

Ruc/código :	20601047293	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	IDEACON SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IDEACON S.R.L.	Hora de envío :	23:16:59

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad considerar como experiencia en la especialidad como similares lo siguiente: coberturas en general, También se considera coberturas autoportantes y/o autosoportadas de acero galvalum

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 39**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA: LAS COBERTURAS AUTOPORTANTES Y/O AUTOSOPORTANTES NO COMPRENDEN TRABAJOS DE SOLDADURA, POR LO QUE NO SE CONSIDERARAN COMO SERVICIO SIMILAR PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - LOCUMBA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-OEC/MPJB-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS Y COBERTURA PARA TECHO Para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO TACNA".

Ruc/código :	20601047293	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	IDEACON SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IDEACON S.R.L.	Hora de envío :	23:16:59

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

De acuerdo al Numeral XIII del Capítulo III, la entidad indica que el pago se realizará de forma única, A la culminación del servicio. Sin embargo, de acuerdo al reglamento de la ley de contrataciones existe la posibilidad que la entidad puede entregar adelantos directos al contratista los que en ningún caso exceden en conjunto el 30% del monto del contrato original. Asimismo, de acuerdo al Artículo 148 del reglamento, se indica sobre el Adelanto directo, lo siguiente: Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original. En tal caso, los documentos del procedimiento de selección, además, deben prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo. Al momento de solicitar el adelanto, el contratista debe entregar la garantía acompañada del comprobante de pago.

Por lo antes mencionado, solicitamos al comité de selección tengan a bien contemplar la entrega de ADELANTO DEL 30% , esto amparado en el Art 38 de la Ley de contrataciones y en el Art 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 156° DEL REGLAMENTO, QUE INDICA QUE "LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, PUEDEN ESTABLECER ADELANTOS DIRECTOS AL CONTRATISTA", SIENDO POTESTAD DE LA ENTIDAD OTORGAR EL ADELANTO O NO HACERLO, POR LO CUAL SE ACLARA LA CONSULTA, Y NO SE ENTREGARA ADELANTO DIRECTO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - LOCUMBA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-OEC/MPJB-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS Y COBERTURA PARA TECHO Para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO TACNA".

Ruc/código : 20601047293

Fecha de envío : 20/12/2023

Nombre o Razón social : IDEACON SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IDEACON S.R.L.

Hora de envío : 23:16:59

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

se solicita considerar la forma de pago en (02) armadas en vista que el plazo de ejecución es de 60 días calendarios, tomando en consideración que el primer pago sea a la entrega de los materiales y el segundo pago a la culminación del servicio, esto con el fin de fomentar mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** XIII **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 16° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EL ARTICULO 29° DE SU REGLAMENTO: EL ÁREA USUARIA ES EL RESPONSABLE DE ELABORAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE INTEGRAN EL REQUERIMIENTO, EN EL CUAL SE HA ESTABLECIDO 01 SOLO PAGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS ANTES MENCIONADOS, SE ACLARA LA CONSULTA, Y NO SE MODIFICARA LA FORMA DE PAGO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - LOCUMBA
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-OEC/MPJB-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS Y COBERTURA PARA TECHO Para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO TACNA".

Ruc/código :	20456012699	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	ARCO ACERO E.I.R.L.	Hora de envío :	23:34:52

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

La entidad ha establecido como forma de pago (pago único) sin embargo por la envergadura del proyecto y el plazo de ejecución se solicita que la entidad acoja nuestra observación consideren pagos parciales (dos armadas) 50% a la entrega del material y 50% a la culminación del servicio a ejecutar, esto en vista que la mayor incidencia porcentual, de la convocar un procedimiento de selección es el bien que será usado en el proceso constructivo por lo que se solicita acoger nuestra observación, para fomentar mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado Art 2, ítem a), b), c), d) i)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: DE ACUERDO A LO ABSUELTO POR EL ÁREA USUARIA Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 16° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EL ARTICULO 29° DE SU REGLAMENTO: EL ÁREA USUARIA ES EL RESPONSABLE DE ELABORAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE INTEGRAN EL REQUERIMIENTO, EN EL CUAL SE HA ESTABLECIDO 01 SOLO PAGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS ANTES MENCIONADOS, NO SE MODIFICARA LA FORMA DE PAGO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - LOCUMBA
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-OEC/MPJB-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS Y COBERTURA PARA TECHO Para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO TACNA".

Ruc/código :	20456012699	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	ARCO ACERO E.I.R.L.	Hora de envío :	23:34:52

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

La entidad no ha previsto Adelanto, sin embargo se solicita a la entidad considerar adelanto directo para la ejecución del servicio en vista que por la magnitud de las actividades a ejecutar, por los materiales que serán usado y por el plazo de ejecución que se ha establecido es necesario considerar el Adelanto, en vista que esto permitirá que los contratistas puedan ejecutar y tener la solvencia económica necesaria para culminar satisfactoriamente el servicio solicitado y la entidad para salvaguardar los recursos, el contratista presentara una carta fianza por el monto del adelanto, de esta forma cumplir con la finalidad establecida, esto en vista que la entidad puede considerar conforme se establece en la LCE y su Reglamento, que permitirá fomentar mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: . **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado Art 2, ítem a), b), c), d) i)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 156° DEL REGLAMENTO, QUE INDICA QUE "LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, PUEDEN ESTABLECER ADELANTOS DIRECTOS AL CONTRATISTA", SIENDO POTESTAD DE LA ENTIDAD OTORGAR EL ADELANTO O NO HACERLO, POR LO CUAL NO SE ENTREGARA ADELANTO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA